



INFORME SECRETARIAL: 5000131100012019-00358-00. Villavicencio, veinte (20) de noviembre de 2020. Al Despacho las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvase proveer.

La Secretaria,

  
STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO**

Villavicencio, 27 ENE 2021 de dos mil veintiuno (2021)

Para que tenga lugar la **AUDIENCIA** de que trata el Art. 579 del Código General del Proceso se señala la hora de las 9am del día 7 del mes Abril del año 2021.

Para tal fin, se decretan las siguientes pruebas:

Documentales: Téngase como tales las allegadas con la demanda en cuanto fueren legales y pertinentes.

Testimoniales:

Recíbanse los testimonios de los señores MARIA OTILIA MORENO VARGAS, MANUEL ANTONIO PIÑEROS, LEONICIA GONZALEZ CALDERON, TITO MORALES VARGAS y YUBER ESTEBAN MORALES VARGAS.

Interrogatorio:

Practíquese interrogatorio de parte a la demandante.

Oficiése a la **Unidad Administrativa Especial Migración Colombia – Regional Orinoquia**, para que informe si en sus registros existen movimientos migratorios realizados por el señor TITO MORALES BARRETO identificado con C.C. 17.333.189, en caso afirmativo enviar la correspondiente relación.

Oficiése al **INPEC (Centro Carcelario y Penitenciario) de Villavicencio**, para que mediante consulta en el aplicativo y/o base de datos SISIPPEC WEB (Sistematización Integral del Sistema Penitenciario y Carcelario y Archivo de antecedentes penitenciarios y carcelarios), informen si el señor TITO MORALES BARRETO identificado con C.C. 17.333.189, se encuentra recluso en algún centro penitenciario.



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL  
CIRCUITO - DISTRITO JUDICIAL DE  
VILLAVICENCIO**

Oficiese al **Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses** para que se sirvan realizar búsqueda técnica y alfabética en los archivos medico legales e informen si existe registro de protocolo de necropsia practicada al señor TITO MORALES BARRETO identificado con C.C. 17.333.189. No obstante, lo anterior, Por Secretaría (a través de la página de medicina legal por el link **consultas públicas**).

Oficiese a la **Registraduría del Estado Civil de Villavicencio** para que informen si el número de C.C. 17.333.189 del desaparecido se encuentra vigente o fue cancelada por causa de muerte.

Oficiese la **Fiscalía GENERAL GENERAL DE LA NACION** con sede en Villavicencio y/o la Oficina de esa entidad - competente, para que informe el estado de la investigación que se adelanta por el desaparecimiento del señor TITO MORALES BARRETO identificado con C.C. 17.333.189, radicada bajo el número 500016105671201382443.

Oficiese la **POLICIA NACIONAL – SECCIONAL DE POLICIA JUDICIAL META** con sede en Villavicencio y/o la Oficina de esa entidad - competente, para que informe si en esa entidad se adelanta investigación por el desaparecimiento del señor TITO MORALES BARRETO identificado con C.C. 17.333.189.

A todas las entidades antes anotadas, adviértaseles que la información se requiere antes de la fecha de la audiencia arriba señalada, toda vez que el proceso se tramita en oralidad.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por  
ESTADO No. 006 del

28 ENE 2021

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ  
Secretaria